



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Dirección de Seguridad
Pública



GOBIERNO MUNICIPAL
EXCELLENCE AND INTEGRITY

Manual de Organización
Dirección de Seguridad Pública

Clave: CU.CM/MO.080/DSP

Año de elaboración: 2021

Manual de Organización

Dirección de Seguridad Pública

Clave: CU.CM/MO.080/DSP

AUTORIZACIONES		
<p>Elaboró:</p>  <p>José Nicolás Titular de la Dirección de Seguridad Pública CUAUTLANCINGO, PUEBLA. 2021-2024</p>	<p>Validó:</p>  <p>Mariano Agustín Astorga Sánchez Secretaría de Seguridad Pública, VIALIDAD Y TRANSPORTE CUAUTLANCINGO, PUEBLA. 2021-2024</p>	<p>Autorizó:</p>  <p>Eva Sánchez Mendieta ESM CONTRALORIA MUNICIPAL CUAUTLANCINGO, PUEBLA. 2021 - 2024</p>

I. INTRODUCCIÓN



El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, como responsable de ejecutar las acciones necesarias para propiciar un estado de derecho y gobernabilidad a través de políticas públicas que permita alcanzar un municipio más próspero y seguro para sus habitantes, la Secretaría de Seguridad Pública a través de la Dirección de Seguridad Pública tiene como principal objetivo desarrollar estrategias que garanticen la gobernabilidad en el municipio a través de la creación y aplicación de planes operativos de seguridad.

Con la finalidad de dar respuesta a las necesidades en la organización administrativa – operativa y con el objetivo de brindar a la ciudadanía un servicio profesional conforme a las funciones del cuerpo policial en la garantía de los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, disciplina y respeto a los derechos humanos, se presenta este manual de organización como una herramienta que facilite a la Dirección de Seguridad Pública ofrecer un servicio de calidad a través de las responsabilidades y funciones de cada una de las áreas que la compone, este manual nutre su funcionamiento en un marco legal en las escalas federal, estatal y municipal generando así un a una misión y visión de seguridad en la estructura orgánica y organigrama de la corporación así como la descripción de puestos, funciones y atribuciones de los elementos operativos de proximidad social.

El contenido del presente documento es responsabilidad de quien lo emite, así como su correcta fundamentación y aplicabilidad normativa conforme a las leyes específicas que motiven su actuar, y sus modificaciones cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman, signifiquen cambios en sus procedimientos, a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.

II. MARCO LEGAL.

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla.
- Ley Federal del Trabajo

Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla.
- Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Protocolo de Actuación para Intentos de Linchamiento en el Estado de Puebla.



Municipal

- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública.
- Plan de Desarrollo Municipal de Cuautlancingo, Puebla.

III. MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICAS DE CALIDAD

MISIÓN: Ser una institución que desarrolle el servicio profesional de carrera policial, desde el nuevo modelo policial que garantice condiciones iguales para los elementos a través de una formación continua, que desarrolle los potenciales del recurso humano policial.

VISIÓN: Procurar y conservar la tranquilidad y el orden públicos en el municipio a través de la prevención de una proximidad social entre institución y la ciudadanía que disminuya la comisión de faltas cívicas y/o delitos.

POLÍTICAS DE CALIDAD:

- Legalidad: Conducirse con apego a la Constitución, leyes, reglamentos y demás disposiciones de normativa policial.
- Objetividad: Actuar con imparcialidad, desinterés y sin prejuicios en todos los asuntos que le corresponden, privilegiando a la sociedad.
- Eficiencia: Cumplir con las metas y objetivos institucionales, optimizando los recursos con que se cuentan.
- Profesionalismo: Es necesario para el desempeño de las funciones policiales estudios continuos, adiestramientos y conducta ejemplar con una visión integral de los principios constitucionales.
- Honradez: Deber de los integrantes de conducirse con rectitud, para no incurrir en actos de corrupción o abuso contra la sociedad.
- Respeto a los DDHH: Consiste en proteger y privilegiar en la toma de decisiones el bienestar, la seguridad e integridad de las personas, observando la protección de sus derechos humanos.

IV. OBJETIVO GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA:



Colaborar con las diferentes direcciones que conforman la Secretaría de Seguridad Pública para brindar una atención integral a la ciudadanía, así como a las instituciones públicas o privadas con la finalidad de fomentar la cultura cívica como un refuerzo oportuno en la prevención de los delitos, faltas cívicas, implementando adecuadamente el reglamento del servicio profesional de carrera, así como las leyes primarias y secundarias que faculten el actuar del policía de proximidad social.

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	No. De Plazas
Titular de la Dirección de Seguridad Pública	1

VI. ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA

Titular de la Dirección de Seguridad
Pública.

 GOBIERNO MUNICIPAL <small>EL MUNICIPIO MÁS PROSPERO 2021-2024</small>	Manual de Organización Dirección de Seguridad Pública	Clave: CU.CM/MO.080/DSP
		Año de elaboración: 2021

VII. PERFILES DE PUESTOS Y FUNCIONES

VII.1 TITULAR DE ÁREA

Puesto	Titular de la Dirección de Seguridad Pública	Nivel de Estructura	Director (a)
Jefe Inmediato	Titular de la Secretaría de Seguridad Pública		
Área de adscripción	Dirección de Seguridad Pública		

Conocimientos y habilidades	
Conocimientos	Derecho Civil, Penal, Constitucional y Amparo, Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, Administración Pública, Planeación, Ejecución y Evaluación de Planes Operativos y Estrategias de Seguridad Pública.
Habilidades	Liderazgo proactivo, capacidad de trabajo en equipo, manejo de grupo, dominio de la administración pública, crear, desarrollar, aplicar, supervisar y evaluar planes y estrategias operativas.
Especificaciones del Puesto	
Nivel Académico	Experiencia
Licenciatura o maestría en Derecho, Seguridad Pública, Criminología, Criminalística u otra afín.	5 años

Competencias y Habilidades			
Laborales y Técnicas		Conductuales	
1	Comunicación asertiva	1	Negociación, delegación de funciones
2	Integridad institucional	2	Toma de decisiones
3	Gestión de desarrollo de las personas	3	Trabajo en equipo
4	Coordinar	4	Liderazgo proactivo



Descripción específica de las Funciones

1	Elaboración de programa presupuestario (MIR).
2	Coordinación con personal encargado de operatividad para evaluación de resultados.
3	Coordinar operativos extraordinarios.
4	Supervisión de personal subordinado
5	Colaboración con otras direcciones, instituciones municipales, estatales, federales.
6	Realizar todas aquellas actividades inherentes al área de su competencia.